



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 180.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS.

Asunción, **19** de febrero de 2019

VISTA: La Visita Oficial que el Ministro de Relaciones Exteriores, Luis Alberto Castiglioni, realizará al Reino de España, del 27 de febrero al 4 de marzo del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores acompañarán al Canciller Nacional en la citada Visita Oficial.

Que es necesaria la provisión de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

N° _____

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor del Ministro de Relaciones Exteriores, **Luis Alberto Castiglioni**, y de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores quienes lo acompañarán a la ciudad de Madrid, Reino de España, con el fin de realizar una Visita Oficial a dicho país y mantener reuniones de trabajo, del 27 de febrero al 4 de marzo del presente año:

- Ministra **Estefanía Laterza**, Directora de Organismos Internacionales;
- Señor **José Agüero Ávila**, Secretario Privado del Ministro de Relaciones Exteriores; y
- Segundo Secretario **David Giret**, Jefe del Departamento de Mesa Europa I, de la Dirección de Europa.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el Artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Luis Alberto Castiglioni
Ministro